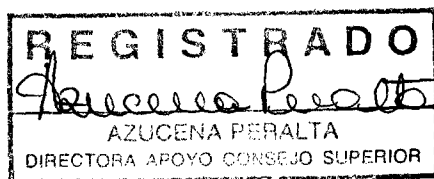




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 829/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ignacio TRABA, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 829/2011 de la Facultad Regional Avellaneda

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

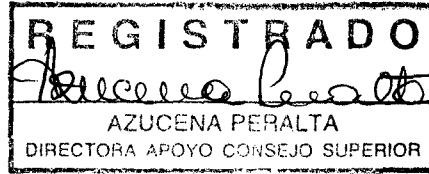
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 829/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto



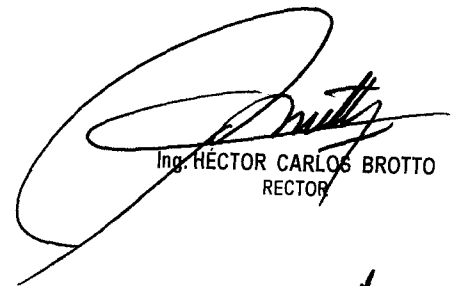
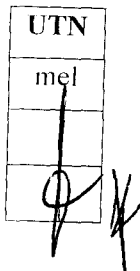
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Ignacio TRABA, Legajo N° 30235, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1597/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior